

Rad. 760014003005-2005-00737-00
Proceso Ejecutivo de Obligación de Hacer
D/te: JAIME FLOREZ F.
D/do: DIEGO JOSÉ VEGA

P/ 0737-05

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que solicitan el oficio de levantamiento de la medida. Revisado el expediente se ve que no los retiraron oportunamente. Sírvasse proveer.
La Sria,

MARIA DEL MAR IBARGÉN PAZ.

Dchm

AUTO DE TRÁMITE Nro. 0902

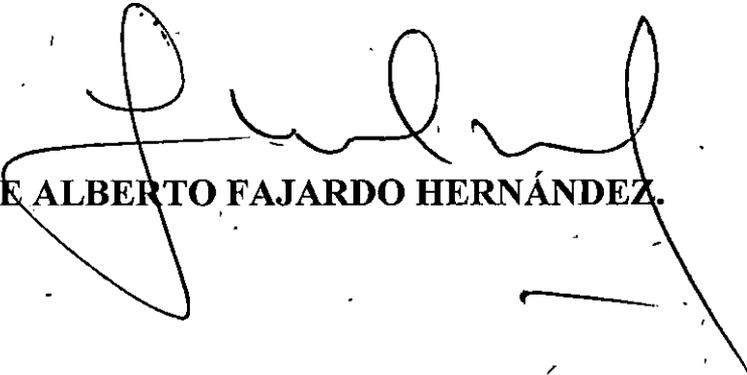
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).-

Conforme al informe de Secretaría, se advierte que la parte interesada no retiro oportunamente los oficios de levantamiento de la medida. Por lo anterior actualizase los referidos oficios.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

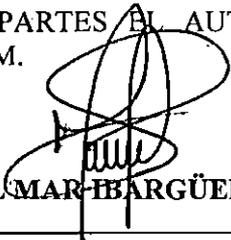
Dchm.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
SECRETARÍA**

EN ESTADO No. 122
EN LA FECHA - 5 NOV 2020

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 7:00 A.M.

LA SECRETARIA;


MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.